

-1-

**Oficio Número: 500-05-2022-6677****Folio: 3990563**

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y **Artículo Vigésimo Cuarto, fracción IV, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021**, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

-2-

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

**Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAC100420480	ACEROS Y ALAMBRES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-70-00-07-02-2017-03304 de fecha 23 de marzo de 2017	03 de octubre de 2017	04 de octubre de 2017				
2	ARE130726TL8	AUTOMOTORES REAK, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2019-001844 de fecha 25 de febrero de 2019	05 de marzo de 2019	06 de marzo de 2019				
3	CAPR7709084Y4	CHABRAND PÉREZ ROBERTO	500-50-00-06-02-2018-3318 de fecha 17 de agosto de 2018	20 de agosto de 2018	21 de agosto de 2018				
4	CGC130712J19	CONSULTORÍA GENERAL CUH CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5889 de fecha 01 de febrero de 2018	09 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018				
5	CPC140820147	CASTLE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-51-00-03-01-2017-04848 de fecha 15 de marzo de 2017	21 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017				
6	CTI100702S65	CONSULTORÍA TIVERANE, S. DE R.L. DE C.V.	500-36-04-01-01-2018-56048 de fecha 12 de diciembre de 2018			22 de enero de 2019	15 de febrero de 2019		

-3-

7	FFH140820323	FEED FOOD HEALTH, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-01-2018-11620 de fecha 15 de octubre de 2018	17 de octubre de 2018	18 de octubre de 2018				
8	GJR151126759	GRUPO JUMASE RÍO HUMAYA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2019-7465 de fecha 15 de febrero de 2019	18 de febrero de 2019	19 de febrero de 2019				
9	GOGJ720320US 1	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ JOAQUÍN	500-04-00-00-00-2016-4851 de fecha 29 de febrero de 2016					16 de marzo de 2016	17 de marzo de 2016
10	LES110314L10	LOBBYING ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2019-10813 de fecha 29 de abril de 2019	06 de mayo de 2019	07 de mayo de 2019				
11	MCO090831B26	MÁXIMO CONSORCIO OPERATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5096 de fecha 14 de enero de 2019					18 de enero de 2019	21 de enero de 2019
12	PCP120516PR5	PROYECTOS COMERCIALES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-52-00-04-00-2018-11310 de fecha 02 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018	15 de octubre de 2018				
13	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2017-40151 de fecha 06 de octubre de 2017			26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017		
14	RTE150129M5A	RIALEM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2018-12153 de fecha 08 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018				
15	SCM151217E31	HELI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-2527 de fecha 09 de enero de 2019			01 de febrero de 2019	27 de febrero de 2019		
16	SIE090529IL8	SERVICIOS INTEGRALES ESP-MONT, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-01-2019-17470 de fecha 23 de abril de 2019	07 de mayo de 2019	08 de mayo de 2019				

-4-

17	SIK130313NG1	SOLUCIONES INTEGRALES KAROL, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-06-00-2018-012982 de fecha 17 de agosto de 2018			29 de agosto de 2018	21 de septiembre de 2018		
----	--------------	---	---	--	--	----------------------	--------------------------	--	--

**Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AAC100420480	ACEROS Y ALAMBRES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
2	ARE130726TL8	AUTOMOTORES REAK, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
3	CAPR7709084Y4	CHABRAND PÉREZ ROBERTO	EL MANTE, TAMAULIPAS	SIN INFORMACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal
4	CGC130712J19	CONSULTORÍA GENERAL CUH CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
5	CPC140820147	CASTLE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA.	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA Y OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
6	CTI100702S65	CONSULTORÍA TIVERANE, S. DE R.L. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	SIN INFORMACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
7	FFH140820323	FEED FOOD HEALTH, S.A. DE C.V.	TONALÁ, CHIAPAS	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
8	GJR151126759	GRUPO JUMASE RÍO HUMAYA, S.A. DE C.V.	CULIACÁN SINALOA	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
9	GOGJ720320US1	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ JOAQUÍN	HERMOSILLO, SONORA	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, OTROS SERVICIOS DE	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Sin capacidad material

-5-

				APOYO A LOS NEGOCIOS, SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL.	
10	LEST10314L10	LOBBYING ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
11	MCO090831B26	MÁXIMO CONSORCIO OPERATIVO, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
12	PCP120516PR5	PROYECTOS COMERCIALES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	MAZATLAN, SINALOA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
13	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	NICOLAS ROMERO, MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Sin capacidad material.
14	RTE150129M5A	RIALEM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SIN INFORMACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
15	SCM151217E31	HELI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA	VENTA AL POR MAYOR POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN, SERVICIOS DE AGENCIAS ADUANALES, SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES Y SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
16	SIE090529IL8	SERVICIOS INTEGRALES ESP-MONT, S.A. DE C.V.	IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
17	SIK130313NG1	SOLUCIONES INTEGRALES KAROL, S. DE R.L. DE C.V.	SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL	Ausencia de activos. Ausencia de personal.

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AAC100420480	ACEROS Y ALAMBRES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13465 de fecha 16 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018
2	ARE130726TL8	AUTOMOTORES REAK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-40215 de fecha 12 de diciembre de 2019	27 de diciembre de 2019

-6-

3	CAPR7709084Y4	CHABRAND PÉREZ ROBERTO	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
4	CGC130712J19	CONSULTORÍA GENERAL CUH CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10859 de fecha 27 de abril de 2018	21 de mayo de 2018
5	CPC140820I47	CASTLE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2017
6	CTI100702S65	CONSULTORÍA TIVERANE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7375 de fecha 15 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
7	FFH140820323	FEED FOOD HEALTH, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32783 de fecha 13 de diciembre de 2018	15 de enero de 2019
8	GJR151126759	GRUPO JUMASE RÍO HUMAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7385 de fecha 25 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
9	GOGJ720320US1	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ JOAQUÍN	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
10	LES110314L10	LOBBYING ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18198 de fecha 25 de junio de 2019	18 de julio de 2019
11	MCO090831B26	MÁXIMO CONSORCIO OPERATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7340 de fecha 25 de marzo de 2019	26 de abril de 2019
12	PCP120516PR5	PROYECTOS COMERCIALES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7322 de fecha 15 de marzo de 2019	16 de abril de 2019
13	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-572 de fecha 26 de enero de 2018	26 de febrero de 2018
14	RTE150129M5A	RIALEM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20842 de fecha 12 de julio de 2018	21 de agosto de 2018
15	SCM151217E31	HELI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7385 de fecha 25 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
16	SIE090529IL8	SERVICIOS INTEGRALES ESP-MONT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18198 de fecha 25 de junio de 2019	18 de julio de 2019
17	SIK130313NG1	SOLUCIONES INTEGRALES KAROL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-32782 de fecha 12 de diciembre de 2018	14 de enero de 2019

-7-

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AAC100420480	ACEROS Y ALAMBRES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 9721/17-07-03-2	09 de diciembre de 2019	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-70-00-00-02-2017-2687 de fecha 12 de octubre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2017009768, promovido en contra de la diversa 500-70-00-07-02-2017-03304 de fecha 23 de marzo de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
2	ARE130726TL8	AUTOMOTORES REAK, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6816/19-07-03-6-OT	13 de marzo de 2020	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-47-00-01-OR-2019-1813 de fecha 12 de julio de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2019003389, promovido en contra de la diversa 500-47-00-06-00-2019-001844 de fecha 25 de febrero de 2019 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".



-8-

3	CAPR7709084Y4	CHABRAND PÉREZ ROBERTO	Juicio de Nulidad 608/19-18-01-8	19 de septiembre de 2019	Sala Regional del Golfo Norte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-50-00-02-00-2019-0527 de fecha 13 de febrero de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018009598, promovido en contra de la diversa 500-50-00-06-02-2018-3318 de fecha 17 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1".
4	CGC130712J19	CONSULTORÍA GENERAL CUH CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1929/18-04-01- 3-OT	31 de agosto 2020	Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2018-5889 de fecha 01 de febrero de 2018, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
5	CPC140820147	CASTLE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2929/17-03-01- 12	17 de febrero de 2020	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-51-00-03-01-2017-04848 de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".
6	CTI100702S65	CONSULTORÍA TIVERANE, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1462/21-11-01-3	11 de octubre de 2021	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-36-04-01-01-2018-58048 de fecha 12 de diciembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".

7	FFH140820323	FEED FOOD HEALTH, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 19/834-24-01-01-07-OL	12 de noviembre de 2021	Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-70-00-00-02-2019-0437 de fecha 19 de febrero de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1", en la que se resolvió de revocación número RRL2018012214, promovido en contra de la diversa 500-70-00-04-01-2018-11620 de fecha 15 de octubre de 2018 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
8	GJR151126759	GRUPO JUMASE RÍO HUMAYA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3983/19-03-02-3	30 de septiembre de 2021	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-51-2019-03697 de fecha 27 de junio de 2017(sic), emitida por la Administración Desconcentrada de Sinaloa "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2019002933, promovido en contra de la diversa 500-04-00-00-2019-7465 de fecha 15 de febrero de 2019, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
9	GOGJ720320US1	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ JOAQUÍN	Juicio de Nulidad 2105/17-02-01-7	19 de junio de 2018	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-2016-4851 de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de

-10-

						Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
10	LEST10314L10	LOBBYING ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2537/19-13-01-4	30 de noviembre de 2021	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2019-10813 de fecha 29 de abril de 2019, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
11	MCO090831B26	MÁXIMO CONSORCIO OPERATIVO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1284/19-03-02-12	02 de diciembre de 2021	Segunda Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-5096 de fecha 14 de enero de 2019, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
12	PCP120516PR5	PROYECTOS COMERCIALES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3812/19-03-02-4	06 de octubre de 2021	Segunda Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-52-2019-00958 de fecha 04 de junio de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018011922, promovido en contra de la diversa 500-52-00-04-00-2018-11310 de fecha 02 de octubre de 2019 (sic) emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2".
13	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2145/20-04-01-8-OT	16 de noviembre de 2021	Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-36-06-04-01-2017-40151 de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por la Administración

						Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".
14	RTE150129M5A	RIALEM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2783/20-07-01-9	16 de abril de 2021	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-31-00-04-01-2018-12153 de fecha 08 de febrero de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2".
15	SCM151217E31	HELI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3273/19-15-01-6	03 de noviembre de 2021	Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-2527 de fecha 09 de enero de 2019, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
16	SIE090529IL8	SERVICIOS INTEGRALES ESP-MONT, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 19/1431-24-01-02-05-OL	30 de septiembre de 2021	Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-36-06-02-01-2019-17470 de fecha 23 de abril de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".
17	SIK130313NG1	SOLUCIONES INTEGRALES KAROL, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 423/21-09-01-4	01 de octubre de 2021	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-47-00-06-00-2018-012982 de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los

-12-

activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

### **Atentamente.**

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma:

**LIC. CINTIA AIDEE JAUREGUI SERRATOS**  
ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"



Firma Electrónica:

cq5QLN5BgaU+LNMPoKkFjO3F3VPceBLRU0yqTVRlWuFKnVklWuXQeJi6PyOHxmmJ/UevxOVIDfe0zGS7m+MWFQLf2xTw6dIDnMYnOhGjEPlyPi6owMDKQdH  
AuZ9UYxy59/mGQYAjM6nPuBnSC8e7fj84QnwdJEBnjRFQeysF8SbtVwgoW6B5Pn1PbqJXwt5VimHHXWlZxdSy9GeK8Dz06doEcyFqDCS4Ok9zrYEPZerADijB  
NpXHDgnfY8LKzJn7sdM9ZfdppxhjnaFwitPliUE2BBq1PbHNBndVgxQfG1S7S4cC1JFeyuJFtmdzwyK1bF3UcNdjBBTboQHw==

Cadena original:

||AAC100420480|ACEROS Y ALAMBRES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.[500-05-2022-6677]|07 de marzo de 2022|3/7/2022 12:20:52 PM|00001088888800000031||

Sello digital:

D4Ua9PKKLeX2Y5dX6XqkUDwwsYJGccXxLz4dLTssHM6VAHpFSBVfrBentmtAnw2EqPRQlwkYkffugoYK0PTHGjTmtSAvqlehvQ77Mccm2NAdSE2U4oecKH4wuh  
gpplLI3DzXr9TZSzM2m3HwVJrMZ9brlIYNXU3PmEIUxj8Es=

*"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente."*